Cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante(s):	María Amparo Guerrero Lesmes
Demandado(s):	COLPENSIONES
Radicación:	25269310300120220011500

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia, con solicitud allegada por la parte demandante, por lo anterior el Juzgado, **DISPONE:**

RECONOCER personería a la abogada ANGELA MARCELA RODRÍGUEZ BECERRA, identificada con la C.C. No. 1.012.388.263 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 371.532 del C.S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido. En consecuencia, se tiene por revocado el anterior poder.

Por Secretaría remitir el link del expediente digital al correo electrónico: amrodriguezb@porvenir.com.co.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 38, hoy 06 de junio de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72cec1b70c03554ac512a75c9804be16e9dc6c25081bfbb88d5b852be5999c45**
Documento generado en 05/06/2023 04:07:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica